

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6918175



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 222918

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Salvador ROMAN LOPEZ RUN: 24.640.211-6
2. Don Whaite Rainer MIJARES MENDOZA RUN: 25.070.706-1
3. Don Matias Jesus MIJARES CABRERA RUN: 25.091.385-0
4. Doña Maria Casilda LOPEZ PASTOR RUN: 25.107.233-7
5. Doña Ana Cecilia FERREYRA LOPEZ RUN: 25.107.234-5
6. Doña Viviana Carolina RODRIGUEZ ROJAS RUN: 24.420.563-1
7. Doña Ana Valentina OCHOA RODRIGUEZ RUN: 24.922.328-K
8. Don Juan Camilo GUZMAN RESTREPO RUN: 24.754.501-8
9. Don Gregorio GUZMAN ISAZA RUN: 24.754.488-7
10. Doña Juanita ISAZA GUERRERO RUN: 24.754.441-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]07/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING,  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION.